ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No:	01
CONTRATO No. y FECHA:	1520 del 02 de abril de 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-SAMC-811-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
CONTRATISTA:	LEAR INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ATENDER INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO JUNTO CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN DE RIESGO Y/O DISCAPACIDAD Y/O PERSONA QUE ESTE A SU CUIDADO Y DEPENDA EXCLUSIVAMENTE DE ELLAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE – IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS A MONTO AGOTABLE
PLAZO:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	7 DE ABRIL DE 2025

En Ibagué, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025 en Ibagué, se reunieron JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO como representante legal de LEAR INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S., Contratista y SONIA ALEJANDRA VILLANUEVA ARENAS, Supervisora; con el fin de justificar la adición y prorroga N°01 de recursos al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

Que el municipio de Ibagué celebró el contrato de prestación de servicios número 1520 del 02 de abril de 2025, bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía, con el contratista LEAR INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S., representada legalmente por JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ATENDER INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO JUNTO CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN DE RIESGO Y/O DISCAPACIDAD Y/O

PERSONA QUE ESTE A SU CUIDADO Y DEPENDA EXCLUSIVAMENTE DE ELLAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"

El valor del mencionado contrato es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE acorde a lo estipulado en la clausula quinta del contrato número 1520 del 02 de abril de 2025.

De conformidad con la cláusula segunda del contrato número 1520 del 02 de abril de 2025 se estipulo que el plazo es de ciento cincuenta (150) días calendario y/o hasta que se agote el presupuesto.

El acta de inicio del precitado contrato se suscribió el día 7 de abril de 2025.

No obstante, se evidencia la necesidad de prorrogar y adicionar recursos al contrato en curso, en razón de las siguientes consideraciones:

Es necesario dar continuidad a este servicio esencial, dado que el acompañamiento a mujeres víctimas se constituye en una medida de protección y atención inmediata y especializada en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008. La suspensión del servicio por vencimiento contractual dejaría en estado de vulnerabilidad a mujeres y sus familias, generando un riesgo directo contra su vida, integridad y seguridad.

El Estado colombiano, en virtud de la Constitución Política (artículos 2, 13 y 43), así como de compromisos internacionales (Convención de Belém do Pará, CEDAW), está obligado a garantizar medidas efectivas de prevención, atención y protección a las víctimas de violencias basadas en género. Interrumpir el servicio implicaría un incumplimiento de estas obligaciones y una posible responsabilidad internacional.

Los recursos inicialmente apropiados resultaron insuficientes para cubrir la demanda real del servicio. En consecuencia, se hace necesaria la adición presupuestal con el fin de garantizar la atención integral en alojamiento, alimentación, acompañamiento psicosocial, jurídico y demás acciones establecidas en la ruta de atención.

La prórroga y adición se fundamentan en los principios de continuidad del servicio público, eficiencia, eficacia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. La medida asegura la adecuada utilización de los recursos públicos, evitando duplicidad de procesos contractuales y posibles periodos sin cobertura.

Alcaldía de IBAGUÉ NIT. 800113389-7	**PROCESO**: GESTIÓN CONTRACTUAL	**Código:** FOR-07-PRO-GC-03	
		Versión:03	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	**Fecha:** 28/11/2024	
		Página: 3 de 2	

Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato por sesenta (60) días calendario y/o hasta que se agote el presupuesto y adicionar la suma de ciento cuarenta millones ($140.000.000) m/cte IVA incluido y demás emolumentos a monto agotable.

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA

JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO
C.C. 1.110.473.272 de Ibagué
Representante legal
de LEAR INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S
Nit. 901636842-3

EL SUPERVISOR

SONIA ALEJANDRA VILLANUEVA
C.C. 1.110.457.788 de Ibagué
Directora de mujer, género y diversidad sexual
Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

Alcaldía de
IBAGUÉ

OFICINA DE CONTRATACION

REGISTRO DE INGRESOS Y/O DEVOLUCIONES PROCESOS CONTRACTUALES

Dependencia Ordenadora del Gasto y/o Ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
Objeto proceso	ACTA DE PRORROGA Y/O ADICION ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA 01 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.1310-3233 DOCUMENTOS SOPORTE CONTRATISTA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ATENDER INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO JUNTO CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD EN CONDICION DE RIESGO Y/O DISCAPACIDAD Y/O PERSONA QUE ESTÉ A SU CUIDADO Y DEPENDA EXCLUSIVAMENTE DE ELLAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE IBAGUE"

Alcaldía de Ibagué
Oficina de Contratación
RADICACIÓN DOCUMENTOS

INGRESO	DEVOLUCION
03 SEP 2025 Hora: 11:54 AM Funcionario: Geraldin Folios: 24	
INGRESO	**DEVOLUCION**
INGRESO	**DEVOLUCION**